

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Blanca

#### **13334 Información pública de la solicitud para autorización de construcción de una vivienda unifamiliar en finca rústica en «Paraje El Campillo», Blanca.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Ley 1/2001, del Suelo de la Región de Murcia, y demás normas urbanísticas de aplicación, se somete a información pública la solicitud presentada en este Ayuntamiento relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Construcción de una vivienda unifamiliar en finca rústica en «Paraje El Campillo», en el término municipal de Blanca. Promovida por don José María Núñez Fernández.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de 20 días hábiles para que puedan formularse las alegaciones que se consideren convenientes, en los servicios de urbanismo de este Ayuntamiento.

Blanca, 17 de diciembre de 2001.—El Alcalde, Rafael Laorden Carrasco.

### Campos del Río

#### **13335 Presupuesto General para 2002.**

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 28 de diciembre de 2001, el Presupuesto General para 2002. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales los interesados a que se refiere el artículo 151.1 de la citada Ley, y por los motivos indicados en el n.º 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones contra el mismo.

En caso de no presentarse reclamación alguna, durante el periodo de exposición pública, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo. Procediéndose a su publicación resumido por capítulos.

Campos del Río a 28 de diciembre de 2001.—El Alcalde, Ricardo Valverde Almagro.

### Cartagena

#### **32 Aprobación definitiva del programa de actuación presentado por Madrid Subiela, S.L.**

En sesión celebrada por la Comisión de Gobierno Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena el día treinta de noviembre de dos mil uno, se adoptó acuerdo de aprobación definitiva del Programa de Actuación presentado por Madrid Subiela, S.L., en el ámbito de la Unidad de Actuación número 15.1 del P.E.R.I. de los Molinos Marfagones, otorgándole con ello la condición de urbanizador de dicha unidad, en los derechos y obligaciones que a tal

condición otorgada la Ley 1/2001 del Suelo de la Región de Murcia.

En el mismo acto se acordó aprobar definitivamente el Proyecto de Reparcelación de la citada unidad de actuación presentado por la empresa urbanizadora.

Lo que se publica, conforme a lo establecido en los artículos 173 y 176 de la Ley 1/2001 de 24 de abril del Suelo de la Región de Murcia, haciéndose saber que contra esta resolución los interesados, podrán interponer Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante este Excmo. Ayuntamiento en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente, o bien directamente, recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente que no hayan sido notificadas personalmente por las causas consignadas en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Cartagena a 11 de diciembre de 2001.—El Concejal Delegado de Urbanismo, José Fidel Saura Guerrero.

### Cieza

#### **13315 Bases reguladoras del concurso para la provisión en propiedad, por el sistema de promoción interna, de una plaza de Coordinador de Servicios.**

##### **Primera.- Objeto de la convocatoria.**

Es objeto de las presentes bases la provisión como Laboral-Fijo de Plantilla, mediante Concurso, por el procedimiento de Promoción Interna, de una Plaza de Coordinador de Servicios, vacante en la plantilla del personal Laboral del Excmo. Ayuntamiento de Cieza, dotada con los emolumentos indicados en el Capítulo I de Personal del Presupuesto Municipal y con la denominación y clasificación siguientes:

Denominación: Coordinador de Servicios.

Titulación: Graduado Escolar, asimilada al Grupo D del artículo 25 de la Ley 30/1984 para el personal funcionario.

##### **Segunda.- Publicación de la convocatoria.**

La convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

##### **Tercera.- Requisitos de los aspirantes.**

Para tomar parte en la presente convocatoria será necesario:

a) Estar en posesión del Título de Graduado Escolar, Formación Profesional de 1<sup>er</sup>. Grado o equivalente.

b) Ser trabajador Laboral Fijo del Ayuntamiento de Cieza con una antigüedad mínima de dos años y desempeñar plaza perteneciente al grupo de titulación igual o inferior al exigido en la presente convocatoria (Graduado Escolar, Formación Profesional de 1<sup>er</sup>. Grado, Certificado de Escolaridad o Equivalente).